

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 28 de enero de 2021, se reúnen en la sala de juntas del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, ubicado en la Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, la C.P Karla Verónica Ramos Pacheco, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado (en lo sucesivo ¡Ah Chihuahua!); la Lic. Desdémona Miramontes Saldivar, vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!; la Lic. Jhana Iki Kortright Rodríguez Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! y la C. Luz Elena Arballo Falcón, Secretaria Técnica del Comité del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, el Lic. Humberto Parada Hernández como área requirente del servicio; y como invitado al acto, acompaña a este Comité de Adquisiciones el C.P. Martín Alberto Cereceres Martínez, Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico; para el desahogo de la primer junta de aclaraciones de la Licitación Pública con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y artículos 53, 54, 55 del reglamento de dicha Ley.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **FIACH/002/LP/2021**, relativa a la contratación de empresa o persona que cuente con los derechos conforme a la Ley, debidamente emitido por la línea aérea para la comercialización de los medios impresos y digitales de las líneas aéreas de Volaris, para contratar inserciones, newsletters, post en redes sociales de las aerolíneas, banners digitales, menciones en blogs de las aerolíneas y publlirreportajes, para el ejercicio fiscal 2021, requerido por el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!; haciéndose constar que no se presentaron en este acto participantes ni licitantes para lo que haya a lugar; así como el hecho de que se recibieron preguntas en tiempo y forma, por lo que se procede a darles su debida contestación con la asistencia y colaboración del área usuaria y/o requirente del servicio, de lo que se asienta lo siguiente:

Cuestionario uno.

Presentado por el señor Alejandro Pineda Rosas, quien se ostenta como Representante Legal de la persona moral Laboratorio de Imagen y Sonido, S.C., a través de los correos electrónicos asentados en las bases.

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

PREGUNTA 1: ¿cuál es el objetivo comercial (expresado en datos duros) que se desea obtener de la campaña?

R.- El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! busca impactar en los segmentos del mercado aéreo, siendo que en la actualidad Volaris cuenta con el 44% de dicho mercado y se quiere impactar a todos los clientes con que cuenta la aerolínea, utilizando todas las plataformas de contenidos con lo que cuenta la misma dentro y fuera de los aviones.

PREGUNTA 2: ¿Quién define el eje de comunicación?

R.- No es información relevante para la propuesta, por no ser materia de las bases y la convocatoria del objeto de esta licitación, por lo que conforme a la Ley de la materia y su reglamento se desecha por la convocante, pudiendo solicitar esta información por los medios formales aplicables.

PREGUNTA 3: ¿Cuáles son los indicadores de medición KPIS que se tomarán en cuenta para el resultado?

R.- No es información relevante para la propuesta, por no ser materia de las bases y la convocatoria del objeto de esta licitación, por lo que conforme a la Ley de la materia y su reglamento se desecha por la convocante.

PREGUNTA 4: ¿Cuál es el antecedente histórico sobre la selección del medio que eligieron?

R.- No es información relevante de la propuesta, por no ser materia de las bases y la convocatoria del objeto de esta licitación, por lo que conforme a la Ley de la materia y su reglamento se desecha por la convocante, pudiendo solicitar esta información por los medios formales aplicables.

PREGUNTA 5: ¿Cuáles son las bases técnicas y datos oficiales con lo que se basaron para la selección de los medios en lo que se desea pautar?

R.- No es información relevante de la propuesta, por no ser materia de las bases y la convocatoria del objeto de esta licitación, por lo que conforme a la Ley de la materia y su reglamento se desecha por la convocante, pudiendo solicitar esta información por los medios formales aplicables.

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

PREGUNTA 6: ¿Cuáles son los criterios de selección para formatos, periodicidad y frecuencia que se plasmaran en la propuesta económica?

R.- El criterio para el formato que se selecciono es con base al costo – beneficio de la cantidad de publicaciones que nos presenten en dicha propuesta y los meses propuestos son en relación a los más convenientes para el logro de los objetivos del Fideicomiso, siendo los meses más provechosos de marzo a diciembre y para la publicidad en impreza son específicamente julio y agosto, debiendo considerarse la periodicidad del año fiscal 2021 y la frecuencia que se evaluará será la que el licitante presente en estos meses.

PREGUNTA 7: ¿Cuáles son los criterios de evaluación de los contenidos plasmados en campaña?

R.- No es información relevante de la propuesta, por no ser materia de las bases y la convocatoria del objeto de esta licitación, por lo que conforme a la Ley de la materia y su reglamento se desecha por la convocante, debido a que los contenidos son elaborados para la publicación por parte del Fideicomiso Ah Chihuahua.

PREGUNTA 8: ¿Cuáles son las competencias transversales que debe de poseer el proveedor para el diseño, la gestión y administración de las campañas?

R.- El diseño es parte del contenido que el Fideicomiso Ah Chihuahua indicará y entregará para las publicaciones; siendo que para la gestión y la administración de la campaña dentro de la línea aérea de Volaris se debe contar con el permiso de dicha empresa que exprese que son autorizados para llevar la comercialización conforme a las bases, señalado en el primer párrafo de las mismas de la Información General.

PREGUNTA 9: ¿Quién es el ente regulador que curará los contenidos propuestos en campaña con los criterios de comunicación?

R.- Los contenidos para las publicaciones son elaborados para la publicación por parte del Fideicomiso Ah Chihuahua, por lo que no es información relevante para la propuesta, por no ser materia de las bases y la convocatoria del objeto de esta licitación, por lo que conforme a la Ley de la materia y su reglamento se desecha por la convocante.

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

PREGUNTA 10: ¿Cómo definen los criterios de evaluación de la creatividad?

R.- No es información relevante para la propuesta, por no ser materia de las bases y la convocatoria del objeto de esta licitación, por lo que conforme a la Ley de la materia y su reglamento se desecha por la convocante.

**Cuestionario dos**

Presentado por la C. Laura Rico Alcantara, quien se ostenta como Representante Legal de la persona moral Airfactory, S. de R.L. de C.V. y de International Airmedia Group México, S. de R.L. de C.V., a través de los correos electrónicos asentados en las bases.

PREGUNTA 1: ¿Es requisito fundamental para esta licitación presentar el documento que conste los derechos de comercialización exclusiva de los medios por parte de las aerolíneas?

R.- Sí, es requisito fundamental que se debe presentar en el interior del sobre de la propuesta técnica, el documento con el que ostente los derechos conforme a la Ley debidamente emitido por la Línea Aérea para la comercialización de los medios impresos y digitales de la línea aérea Volaris, conforme al objeto de esta licitación.

Quedando todo el resto del contenido de la convocatoria en el mismo sentido.

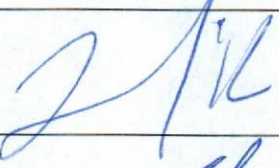
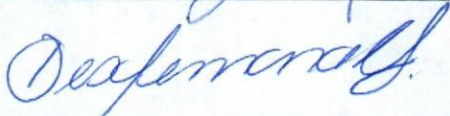
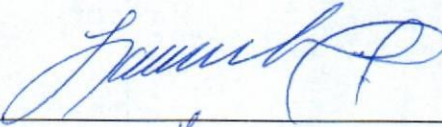

No habiendo más aclaraciones, se da por terminada la presente reunión; lo anterior con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los artículos 53, 54, 55 del reglamento de dicha Ley y firman para su constancia los que en ella intervienen.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!**


C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ¡AH  
CHIHUAHUA!



**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<p><b>LIC. JHANA IKI KORTRIGHT RODRÍGUEZ</b> VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!</p>	
<p><b>LIC. DESDEMONA MIRAMONTES SALDÍVAR</b> VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!</p>	
<p><b>LUZ ELENA ARBALLO FALCÓN</b> SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!</p>	
<p><b>LIC. HUMBERTO PARADA HERNÁNDEZ</b> ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO</p>	

**INVITADO:**

<p><b>C.P. MARTÍN ALBERTO CERECERES MARTÍNEZ</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO</p>	
---	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **FIACH/002/LP/2021**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA O PERSONA QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE MEDIOS INTERNACIONALES, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!